Programa Regional ProIndígena-GIZ
Fortalecimiento de Organizaciones
Indígenas en América Latina

Recomendaciones para mejorar el goce de los Derechos de la Mujeres Indígenas

COLOMBIA

CARTILLA No. 4

Elizabeth Arauz
2015

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por
giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Mujeres Indígenas de Colombia
Foto: ©2014 Alberto Chirif

Recomendaciones para mejorar el goce de los Derechos de la Mujeres Indígenas

COLOMBIA

CARTILLA No. 4

Elizabeth Arauz
2015

Primera Edición 2015:
Angela Meentzen
Directora ProIndígena-GIZ

Diseño y diagramación:
María Virginia Vivar Z.

Foto portada:
© 2014 Alberto Chirif/Colombia

Sede del Programa ProIndígena:
Iñaquito E3-124 y Av. Amazonas
Casilla 17-07-8721
Quito-Ecuador
T + 593 2 2432 589
F + 593 2 2439 907
E giz-ecuador@giz.de
I www.giz.de/ecuador

© Publicación apoyada por la Cooperación Alemana a través de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, y su Programa ProIndígena, Fortalecimiento de Organizaciones Indígenas en América Latina, 2015.

Las opiniones vertidas en este documento son responsabilidad exclusiva del autor y no necesariamente expresan la posición del Programa Regional ProIndígena-GIZ, o de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH.

Se autoriza la reproducción total o parcial del presente documento sin fines comerciales, citando adecuadamente la fuente.

Índice

Niñas indígenas Colombia
Foto: © 2014 Alberto Chirif/Colombia.

1. Acrónimos y siglas 7

2. Introducción 8

3. Contenido 8

¿Qué se quiere conocer? 8

¿Qué temas se priorizarán en las recomendaciones? 8

¿De dónde proceden las recomendaciones y qué significan? 8

¿Cómo revisar este documento? 8

4. Datos básicos e indicadores sociales sobre mujeres indígenas en Colombia 9

5. Recomendaciones de la CEDAW, el CERD y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas 12

6. Recomendaciones de la CEDAW 12

7. Recomendaciones del CERD 13

8. Recomendaciones del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas 14

9. Recomendaciones de Estudios Académicos o Institucionales 14

10. Bibliografía 24

Acrónimos y siglas

Mujeres indígena Wayú
La Guajira, norte de Colombia.
Foto: www.ecoosfera.com

A

AIDESEP Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana

C

CEDAW Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

CELADE Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía

CEPAL Comisión Económica para América Latina

CERD Comité para la Discriminación Racial

COICA Coordinación de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica

D

DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística

F

FIMI Foro Internacional de Mujeres Indígenas

E

EIBAMAZ Educación Intercultural Bilingüe para la Amazonía

ENDSA Encuesta Nacional de Demografía y Salud

I

ICANH Instituto Colombiano de Antropología e Historia

ICCA Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina

O

ODM Objetivos del Milenio

ONU Organización de Naciones Unidas

P

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

U

UICN Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

USAID Agencia de los Estados Unidos Para el Desarrollo

Introducción

Contenido: Recomendaciones para mejorar el goce de los derechos de las mujeres indígenas en Colombia.

¿Qué se quiere conocer?

- Datos estadísticos y otros indicadores sociales sobre Colombia.
- Recomendaciones desde la CEDAW, CERD y Relator Especial para asuntos indígenas relacionados con el tema de las mujeres indígenas.
- Recomendaciones desde la academia u otras instituciones.

¿Qué temas se priorizarán en las recomendaciones?

En esta cartilla se han priorizado los siguientes temas: salud, salud sexual y reproductiva, educación, acceso a justicias ordinaria e indígena, participación política, acceso a tierra, territorio, recursos y medio ambiente, consulta previa libre e informada, y participación económico o empleo.

¿De dónde proceden las recomendaciones y qué significan?

Los Estados parte que han firmado las convenciones, tratados o pactos tienen la obligación de entregar informes sobre el avance de la aplicación de los derechos contemplados en esos instrumentos. Posteriormente a la entrega de los documentos, estos son analizados por los personeros de la Organización de Naciones Unidas a través de los comités, foros, asamblea general o relatorías, los cuales emiten informes con recomendaciones o sugerencias encaminadas a mejor la aplicación de los derechos al interior de los países.

¿Cómo revisar este documento?

Las recomendaciones se han dividido por temas, los cuales se encuentran asociados a colores con el propósito que puedan ser ubicados más fácilmente al interior del documento. Observar el siguiente cuadro:

Observar en el siguiente cuadro:

Tema	Color de identificación
Consulta previa, libre e informada	
Educación	
Justicia	
Participación económica o empleo	
Participación política	
Salud	
Tierra, territorio, recursos y medio ambiente	
Otros temas: sin color	

Datos básicos e indicadores sociales sobre mujeres indígenas en Colombia

A continuación se presentan algunos datos básicos e indicadores sociales sobre este país, enfatizando en la situación de las mujeres indígenas.

- Colombia se encuentra situada al norte de América del Sur. Posee una superficie de 2.129.748 km², de los cuales 1 141 748 km² corresponden a su territorio continental y los restantes 988 000 km² a su extensión marítima.

Pueblos originarios de Colombia:

Achagua, Amorúa, Andoke, Arhuaco, Awa, Bara, Barasana, Barí, Betoye, Bora, Cañamomo, Carapana, Cocama, Chimila, Chiricoa, Chiricoa, Coconuco, Coreguaje, Coyaima-Natagaima, Desano, Dujo, Embera, Embera Katío, Embera-Chamí, Eperara-Siapidara, Guambiano, Guanaca, Guane, Guayabero, Hitnu, Hupdu, Inga, Juhup, Kakua, Kamëntsá, Kankuamo, Karijona, Kawiyarí – Cabiyarí, Kofán, Kogui, Kubeo, Kuiba, Kurripaco, Letuama, Makaguaje, Makuna, Masiguare, Matapí, Miraña, Mokaná, Muinane, Muisca, Nasa - Páez , Nonuya, Nukak, Ocaina, Pasto, Piapoco, Piaroa, Piratapuyo, Pisamira, Puinave, Sáliba, Sánha, Senú, Sikuani, Siona, Siriano, Taiwano, Tanimuka, Tariano, Tatuyo, Tikuna, Totoró, Tsiripu, Tucano, Tule, Tuyuka, Uitoto, U'wa - Tunebo , Wanano, Waunan, Wayuu, Wiwa, Yagua, Yanacona, Yauna, Yuko, Yukuna, Yuri, Yurutí.

DATOS DEMOGRÁFICOS		
Población total: 40.607.408 hab. (1)	Hombres: 48.8 %(1)	Mujeres: 51.2 % (1)
% Población indígena: 3.4 (1)	Población total indígena: (1) 1.380.651.872	Total de mujeres indígenas: 689. 577 (2)
Base piramidal población indígena : base ancha (población joven) (2)		
% De mujeres indígena sobre el total de la población indígena: 49.5 (2)	% De mujeres indígenas sobre el total de mujeres: 3.3 (2)	Índice de feminidad (población indígena): 102 (1)

Total mujeres indígenas urbano y rural: 689.577 (2)	Total mujeres indígenas urbano: 153.313 (2)	% Mujeres indígenas urbano: 22.2 (2)	Total mujeres indígenas rural: 536.264 (2)	% Mujeres indígenas rural: 77.8 (2)

SALUD			
Razón de la mortalidad materna nacional: 73 defunciones (x 100.000 NV) en el 2009 (3)			
Razón de la mortalidad materna en Guainía (departamento con alta presencia indígena) 351 en el 2008 (3)			
Tasa de fecundidad mujeres indígenas: 4.0(2)		Tasa de fecundidad no indígenas 2.5 (3)	
Tasa de fecundidad indígenas (urbano): 2.9 (2)	Tasa de fecundidad no indígena (urbano): 2.3 (2)	Tasa de fecundidad indígena (rural): 4.4 (2)	Tasa de fecundidad no indígena (rural): 3.5 (2)
Madres indígenas entre 15-19 años: 18.7 % (2005) (2)		Madres no indígenas entre 15-19 años (2005): 14.3% (2)	
Madres indígenas entre 15 – 19 años, urbano: 14.1%	Madres indígenas entre 15 – 19 años, rural: 20.1%	Madres indígenas entre 15 – 19 años, urbano: 12.7 %	Madres indígenas entre 15 – 19 años, rural: 20.7%
EDUCACIÓN			
Analfabetismo mujeres indígenas: 30.6% (población de 3 años y más) (1)		Analfabetismo en hombres indígenas 27.4% (población de 3 años y más) (1)	
Asistencia a algún establecimiento escolar hombre indígena entre 12- 17 años: 59.3 % (2)		Asistencia a algún establecimiento escolar mujer indígena entre 12 – 17 años: 58.2 % (1)	
MIGRACIÓN INTERNA (2)			

Mujeres indígenas: 1.57%	Mujeres no indígenas: 4.27%
Hombres indígenas: 1.48%	Hombres no indígenas: 4.63%
Principales áreas expulsoras de mujeres indígenas son en las que se desarrolla el conflicto armado, por tanto se efectúa la migración forzada. (2)	
Los lugares de mayor atracción para las mujeres migrante son las grandes ciudades como Bogotá.	
PARTICIPACIÓN ECONÓMICA (Tasas) (2)	
Mujeres indígenas: 20.9	Hombres indígenas: 57.8
Empleo doméstico: por lo general las mujeres que recurren al servicio doméstico proceden de sectores empobrecidos del campo y ciudad (2):	
Mujeres indígenas urbanas de 15 años y más ocupadas en el empleo doméstico: 13.5%	Mujeres no indígenas urbanas de 15 años y más ocupadas en el empleo doméstico: 4.6 %
Mujeres indígenas rurales de 15 años y más ocupadas en el empleo doméstico: 4.6 %	Mujeres no indígenas rurales de 15 años y más ocupadas en el empleo doméstico: 6.2%

PARTICIPACIÓN POLÍTICA
Inclusión de los artículos 171 y 176 en la Constitución Política (1991), el reconocimiento de una cuota de participación indígena en el Congreso la cual se ha mantenido hasta ahora. Además, se adjudicaron 2 curules en el Senado.(2)
En Colombia, la diputada Orsinia Polanco Jusayú, de la comunidad Wayúu, ha sido la primera mujer indígena en ocupar el curul que corresponde a los pueblos indígenas en la Cámara de Representantes, de acuerdo con la Constitución de 1991. Otros dos curules para el Senado también corresponden a los pueblos indígenas, pero nunca han sido ocupados por una mujer. (4)
Alta Consejería Presidencial de la Mujer (1999) bajo dependencia de la Presidencial Para la Equidad de la Mujer, siendo uno de sus objetivos fortalecer el tema de mujer y género en las instituciones del Estado.(2)
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom (2005) (dependiente del Ministerio del Interior y Justicia. (2)
Programa Presidencial para la formulación de estrategias y acciones para el desarrollo integral de los Pueblos Indígenas de Colombia. (2)
TIERRA Y TERRITORIO (5)
Colombia posee una de las más altas desigualdades en las propiedades rurales en América Latina: el índice de Gini* llegó, en el 2009, al 0,87. Con el conflicto armado la situación se vuelve más compleja, por efectos de desalojo y desplazamiento forzado de la población.
Ley 1448 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), no se aplica a cabalidad.
En relación a la propiedad de la tierra y mujer, se encuentra marcada por la discriminación, lo cual se verifica a través de las leyes orientadas a beneficiar a los hombres jefes del hogar, reforzando así las relaciones patriarcales y su incidencia en la tenencia de la tierra y las mujeres. Lastimosamente existe una carente información desagregada por sexo y la tenencia de la tierra que no permite clarificar esta problemática.
En la III Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada se verifica la disparidad existente entre mujeres y hombres respecto de los derechos y relaciones jurídicas frente a las tierras, a lo que se suma una baja titularidad de las mujeres en derechos sobre los predios rurales y la tradición de la herencia por línea masculina. En el caso de mujeres desplazadas se suma la presión y despojo por parte de la guerrilla.
La situación antes anotada se torna aún más compleja en el caso de las mujeres indígenas y en general de los pueblos indígenas que se encuentran sometidos por las riquezas de sus territorios a las guerrillas, narcotráfico y los megaproyectos extractivistas.
CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA (6)
Colombia ratificó el Convenio 169 de la OIT, en donde se estipula la utilización de la consulta previa.

En el 2007 fue uno de los once países que se abstuvieron de votar la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, posteriormente retiró su abstención y adoptó la Declaración, bajo "tres salvedades constitucionales": 1) sobre la propiedad del Estado de los recursos del subsuelo; 2) sobre la desmilitarización y 3) sobre el consentimiento libre, previo e informado. Dichas salvedades han sido criticadas y cuestionadas en cuanto a su validez jurídica, dado que se oponen no solo al contenido y fin de la Declaración sino al propio Convenio Nº 169 de la OIT.	
En la Constitución de 1991 no se nombra explícitamente a la consulta libre, previa e informada; sin embargo ésta se encuentra configurada a través del derecho a la participación, derecho que ha sido desarrollado principalmente por la Corte Constitucional, a través de la acción de tutela, concebida para la protección urgente e inmediata de derechos fundamentales.	
Problemas para la aplicación de la consulta previa, libre e informada:	
Falta de la participación de los pueblos indígenas en los procesos de creación de normas que regulan la consulta previa sobre los recursos naturales.	Conflicto armado, trae como consecuencia la permanente ruptura de los derechos fundamentales debido a la relación del conflicto con la militarización de las zonas indígenas, desplazamiento forzado, masacres, afectando directamente a los pueblos indígenas con la tierra, elemento vital para su desarrollo social, cultural y económico
Trabajo forzado, por efectos de ubicación de empresas en territorios indígenas que obligan a las poblaciones indígenas a trabajar en los territorios ocupados.	Priorización del Estado sobre los recursos naturales a los derechos de los pueblos indígenas.
JUSTICIA	
De acuerdo a la Constitución (1991), existe un reconocimiento a la justicia indígena: Art 246, "las autoridades indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes de la República. La ley estableceré las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional". (7)	

(1) DANE, Censo 2005

(2) CELADE/CEPAL, 2013

(3) Observatorio en Salud, 2012

(4) Cunningham y Sena, 2013

(5) PNUD 2011a

(6) Fundación para el Debido Proceso Legal, 2011

(7) Constitución de la República de Colombia (1991)

*Indíce de Gini[1]

1 "El índice de Gini se utiliza como un indicador para medir el grado de concentración de la propiedad rural y de los ingresos. Cuanto más cercano a 1 esté el índice, más concentrada está la propiedad (pocos propietarios con mucha tierra), y cuanto más cercano a cero, mejor distribuida está la tierra (muchos propietarios con mucha tierra)" (PNUD, 2011).

Recomendaciones de la CEDAW, el CERD y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas

Recomendaciones procedentes de la CEDAW

CEDAW/c/ col/78 Dist. General 29 de octubre del 2013. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Colombia. ***(Aprobadas por el Comité en su 56º período de sesiones (30 de septiembre a 18 de octubre de 2013).***

CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA

Adopte medidas apropiadas para garantizar a las mujeres indígenas y afrocolombianas su derecho a la consulta previa, de conformidad con las normas internacionales, con respecto, entre otras cosas, a la realización de megaproyectos de desarrollo; y promueva su mayor participación política a nivel nacional y dentro de sus comunidades.

EDUCACIÓN

Elaborar políticas amplias que tengan en cuenta las cuestiones de género en favor de los pueblos indígenas y de los afrocolombianos, encaminadas a hacer frente de manera efectiva a la discriminación que sufren; y garantice que las mujeres indígenas y afrocolombianas tengan acceso suficiente a la educación.

JUSTICIA

Adopte medidas para garantizar a las mujeres indígenas un acceso adecuado a la justicia, tanto dentro de los mecanismos de justicia indígena como dentro del sistema de justicia formal; y sensibilice a las autoridades indígenas, los fiscales y los jueces acerca de la importancia de hacer frente a las violaciones de los derechos de la mujer.

PARTICIPACIÓN ECONÓMICA

Elaborar políticas amplias que tengan en cuenta las cuestiones de género a favor de los pueblos indígenas y de los afrocolombianos, encaminadas a hacer frente de manera efectiva a la discriminación que sufren; y garantice que las mujeres indígenas y afrocolombianas tengan acceso suficiente a la oportunidad de empleo.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Promover la participación política de las mujeres indígenas y afrocolombianas a fin de asegurar su representación en el Congreso, por ejemplo aprobando medidas especiales de carácter temporal.

TIERRA, TERRITORIO, RECURSOS Y MEDIO AMBIENTE

Considerando la discriminación que sufren las mujeres indígenas, los efectos del conflicto armado y los megaproyectos en las mujeres. Recomienda a que al Estado parte a que Plasme en medidas prácticas el requisito legal de tener en cuenta un enfoque diferenciado en función del género para atender las necesidades específicas de las mujeres víctimas, con vistas a eliminar los obstáculos con que tropiezan durante el proceso de restitución de tierras; y aumente la capacidad de los funcionarios públicos, los funcionarios judiciales y los profesionales de la salud encargados de hacer cumplir la Ley No.1448* (2011), con el fin de identificar mejor las necesidades de las mujeres víctimas.

Busque soluciones sostenibles para las mujeres cuyas tierras les han sido restituidas que, entre otras cosas, incorporen el derecho de las mujeres a tener acceso a recursos productivos, tales como semillas, el agua y el crédito, e impulsen su capacidad para ganarse la vida y producir sus propios alimentos; garantice que la protección de esos derechos prevalezca sobre los intereses lucrativos de terceros involucrados en megaproyectos agrícolas y mineros, entre otros medios, promoviendo las asociaciones de colaboración entre los sectores público y privado; y garantice que se ofrezca una compensación adecuada en caso de que las tierras hayan sido requisadas.

SALUD
Elaborar políticas amplias que tengan en cuenta las cuestiones de género en favor de los pueblos indígenas y de los afrocolombianos, encaminadas a hacer frente de manera efectiva a la discriminación que sufren; y garantice que las mujeres indígenas y afrocolombianas tengan acceso suficiente a servicios de atención de la salud.

*Ley No. 1448 (2011)[2]

Recomendaciones procedentes del CERD

Distr. GENERAL CERD/C/COL/CO/14, 28 de agosto de 2009, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 75º período de sesiones 3 a 28 de agosto de 2009. Examen de los Informes Presentados por los Estados Partes de Conformidad con el artículo 9 de la Convención. Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial COLOMBIA

SALUD
Al Comité le preocupa que las tasas de mortalidad materna e infantil, así como la malnutrición crónica, son significativamente superiores, en comparación con la de la población mestiza. El Comité recomienda al Estado parte que, en estrecha consulta con las comunidades afectadas, elabore una estrategia para que los afrocolombianos y los pueblos indígenas reciban una atención de salud de calidad. La ejecución de tal estrategia debería garantizarse mediante asignaciones de recursos suficientes, la participación de las autoridades departamentales y municipales, la recolección de indicadores y un seguimiento de los progresos realizados. Se debería prestar atención al mejoramiento del acceso a la atención de la salud por las mujeres y los niños afrocolombianos. El Comité subraya la importancia de que las medidas destinadas específicamente a mejorar el nivel de vida, como el mejoramiento del acceso al agua potable y a los sistemas de alcantarillado, estén asociadas a los indicadores de salud.

TIERRA, TERRITORIO, RECURSOS Y MEDIO AMBIENTE
También preocupa al Comité que las mujeres y los niños de las comunidades afrocolombianas e indígenas sean particularmente vulnerables entre la población de desplazados. El Comité recomienda al Estado parte que garantice que las políticas nacionales reciban suficiente financiación y que se facilite el retorno de los desplazados a sus tierras originales en condiciones de seguridad.
El Comité recomienda al Estado parte que garantice la efectividad de las reparaciones, incluso la restitución de tierras, en el marco de la Ley Nº 975* de 2005 y del Decreto Nº 1290 de 2008, teniendo debidamente en cuenta a las víctimas afrocolombianas e indígenas, y que se preste especial atención a las mujeres y los niños.

*Ley Nº 975[3]

2 Ley de víctimas y restitución de tierras

3 Ley de Justicia y Paz

Recomendaciones Procedentes del Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas

Asamblea General *A/HRC/15/37/Add.3 Distr. General 25 de mayo de 2010* ***Consejo de Derechos Humanos 15º período de sesiones Tema 3 de la agenda.***
Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. ***Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, James Anaya: Adición La situación de los pueblos indígenas en Colombia: seguimiento a las recomendaciones hechas por el Relator Especial anterior.***

SALUD
Se debe impulsar una intervención adecuada y consultada con las autoridades y organizaciones de los pueblos indígenas que logre frenar los altos niveles de mortalidad y morbilidad que los aquejan. En particular, se deben establecer puestos de atención en salud con personal médico, en los territorios indígenas, para que haya una atención oportuna acorde con las condiciones geográficas de muchas comunidades. El Relator Especial insta al Estado a diseñar e implementar una estrategia de prevención de la muerte por desnutrición de los niños, niñas, mujeres en embarazo y ancianos indígenas. El Gobierno debe tomar medidas para garantizar la disponibilidad de recursos financieros suficientes para la inversión por parte de las autoridades locales en salud de los pueblos indígenas.

OTROS: DESPLAZAMIENTOS FORZADOS Y ATENCIÓN A MUJERES Y NIÑOS
El Relator Especial expresa su preocupación, en particular, por la situación de la niñez y las mujeres indígenas afectadas por el conflicto armado, y urge al Gobierno a fortalecer sus programas para responder de manera diferenciada y efectiva a estas necesidades. Exhorta al Estado a cumplir plenamente con el Auto 092* y el Auto 237*de 2008, dictados por la Corte Constitucional, para atender de manera diferenciada la situación de las mujeres y la niñez indígenas en las zonas rurales y urbanas, en particular las mujeres y los niños y niñas desplazados.

*Auto 092[4]
*Auto 237[5]

Recomendaciones de Estudios Académicos o Institucionales

EDUCACIÓN

Autor y Título	Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas – Región Sudamérica (2006). Declaración de posicionamiento en el Foro Permanente, Mujeres Indígenas Sudamericanas frente a la V Sesión del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de la ONU Nueva York, mayo 15 – 26, 2006. Chiripaq (Centro de Culturas Indígenas). Documento.
Tema	En esta declaración las mujeres indígenas de América del Sur, manifestaron su preocupación por la reducción de los compromisos adquiridos, tanto por el Sistema de Naciones Unidas como de los gobiernos, a los Objetivos del Milenio (ODM), considerando que la problemática de las mujeres rebasa estos objetivos; a su vez señalaron que en las políticas, programas y proyectos prevalece un concepto de desarrollo el cual ha sido causante de la crisis que ha afectado profundamente a las comunidades.

4 Adopción de medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado.

.5 Adopción de medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado.

EDUCACIÓN
"Fortalecer las oportunidades de acceso a la educación post primaria para las mujeres."
"Garantizar el acceso universal a información, educación y servicios de calidad sobre salud sexual y reproductiva."

JUSTICIA

Autor y Título	Sieder Raquel, Sierra M Teresa (2011) Acceso a la Justicia para las Mujeres Indígenas en América Latina. CHR. Michelsen Institute.
Tema	"Este documento de trabajo considera el impacto de este proceso de reconocimiento y en términos más generales de la pluralidad legal, sobre las probabilidades de que las mujeres indígenas adquieran mayor acceso a la justicia. Se toma en cuenta a las principales barreras de acceso a la justicia y a y al pleno ejercicio de sus derechos para estas mujeres en los sistemas de justicia estatales y no-estatales."

JUSTICIA
Trabajar en las desigualdades estructurales, si los programas para mejorar el acceso a la justicia de las mujeres indígenas, no modifican los factores detrás del conflicto se mantendrán, y los remedios judiciales serán, necesariamente, limitados: por ejemplo, es importante hacer cumplir la obligación de los hombres de contribuir al sostenimiento de sus hijos e hijas, pero si los hombres tienen pocas opciones de empleo, dichas decisiones jurídicas pueden tener poco efecto en la práctica.
"Sólo cuando se respeten los derechos colectivos de los pueblos indígenas se garantizará el cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas a la justicia y a su identidad cultural. Las mujeres indígenas han estado a la cabeza en la defensa de sus derechos colectivos y del fortalecimiento de su identidad como pueblos. Sin embargo, esto no ha evitado que mantengan una postura crítica hacia aquellos aspectos de la "cultura" o la "tradición" que las perjudica como mujeres".
A lo largo de América Latina, la codificación del derecho comunitario es parte de los esfuerzos de los movimientos indígenas por fortalecer sus propias formas de derecho. Estos constantes procesos de codificación presentan oportunidades importantes para discutir y transformar las relaciones de género existentes.
Es necesario prestar atención al contexto, a los modelos culturales, al proceso y a las voces de mujeres y hombres indígenas. La experiencia demuestra que la aplicación vertical de los derechos de género y de estándares de equidad de género no responde a las necesidades y demandas de las mujeres indígenas. Sólo cuando sus derechos se definen y apropian al interior de los contextos sociales y culturales específicos en los que viven, resulta posible efectuar transformaciones sostenibles.
Las demandas de las mujeres indígenas no pueden separarse de las demandas colectivas de sus pueblos. Criticar ciertas costumbres no implica la descalificación de las culturas indígenas: más bien revela la capacidad creativa de innovar en su contexto cultural.
Los sistemas de justicia indígena deberían respetarse como un aspecto central de los derechos a la autonomía de los pueblos indígenas. También se debe reconocer que la justicia indígena no puede lidiar con todos los conflictos y retos a los que se enfrentan los pueblos indígenas en la actualidad, incluyendo la violencia estructural, la militarización, la paramilitarización, el conflicto armado, los ataques contra sus territorios tradicionales y recursos naturales.

PARTICIPACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Autor y Título	Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas – Región Sudamérica (2006). Declaración de posicionamiento en el Foro Permanente, Mujeres Indígenas Sudamericanas frente a la V Sesión del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de la ONU Nueva York, mayo 15 – 26, 2006. Chiripaq (Centro de Culturas Indígenas). Documento.

Tema	En esta declaración las mujeres indígenas de América del Sur, manifestaron su preocupación por la reducción de los compromisos adquiridos, tanto por el Sistema de Naciones Unidas como de los gobiernos, a los Objetivos del Milenio (ODM), considerando que la problemática de las mujeres rebasa estos objetivos; a su vez señalaron que en las políticas, programas y proyectos prevalece un concepto de desarrollo el cual ha sido causante de la crisis que ha afectado profundamente a las comunidades.

PARTICIPACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO
"Incrementar la inversión en infraestructura para reducir la carga sobre las mujeres, siendo aun más urgente en aspectos tales como el abastecimiento de agua".
"Garantizar los derechos de herencia de propiedad de las mujeres."
"Eliminar la inequidad laboral y remunerativa."

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Autor y Título	Chirapaq (Centro de Culturas Indias), Enlace Continental de Mujeres Indígenas Región Sudamérica y México, Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI), Red de Mujeres Indígenas, Centro América y México (2008). Primer Foro Internacional de Mujeres Indígenas. Compartiendo avances para nuevos retos. Lima, Perú 14 – 16 de Abril del 2008. Declaración **Warmikunapa Rimanakuyninchik Llamkanapaq.**
Tema	Este documento recoge los acuerdos y resoluciones del Primer Foro Internacional de Mujeres Indígenas y que se manifiestan en ésta Declaración.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA
"Convertirnos en una plataforma de coordinación para la participación política de las mujeres indígenas en los procesos internacionales trascendentales, para que produzcan efectos en cada uno de los países promoviendo la igualdad y la equidad étnica y de género y que nuestros aportes sigan contribuyendo a darle fuerza y solidez a los planteamientos de los Pueblos Indígenas".
"Solicitarle a las instituciones financieras y de cooperación, que la planificación de sus estrategias de cooperación que se hagan para nuestras comunidades se consulte con las mujeres indígenas y en concordancia con sus agendas construidas, para que los proyectos que se impulsen tengan realmente un impacto, a partir de la realidad que vivimos en nuestras comunidades".
"Llamamos a las organizaciones de mujeres indígenas, para que le den una importancia a la formación política y técnica de sus miembras, así como a las instituciones de cooperación, que apoyen estas iniciativas y esfuerzos para fortalecer nuestra participación en los foros internacionales y discusiones nacionales de tal forma que tengamos los mecanismos adecuados para la incidencia local".

Autor y Título	Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas – Región Sudamérica (2006). Declaración de posicionamiento en el Foro Permanente, Mujeres Indígenas Sudamericanas frente a la V Sesión del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de la ONU Nueva York, mayo 15 – 26, 2006. Chiripaq (Centro de Culturas Indígenas). Documento.
Tema	En esta declaración las mujeres indígenas de América del Sur, manifestaron su preocupación por la reducción de los compromisos adquiridos, tanto por el Sistema de Naciones Unidas como de los gobiernos, a los Objetivos del Milenio (ODM), considerando que la problemática de las mujeres rebasa estos objetivos; a su vez señalaron que en las políticas, programas y proyectos prevalece un concepto de desarrollo el cual ha sido causante de la crisis que ha afectado profundamente a las comunidades.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA
"Incrementar el porcentaje de participación de mujeres en parlamentos y gobiernos locales".
"Incluir el enfoque de género como eje transversal en entidades en distintos niveles."

Autor y Título	ONU Mujeres (2013) TRABAJO ACADÉMICO: Participación Política de Mujeres Indígenas y Afrodescendientes: Las experiencias de Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Nicaragua y Panamá. Santo Domingo. Estudio de Caso: COLOMBIA.
Tema	En este estudio se aborda la problemática de la participación política de las mujeres indígenas y afrodescendientes en seis países de la región. Se logra este objetivo a través de la sistematización de experiencias sobre participación y liderazgo a nivel local, las cuales se enmarcan en el enfoque de derechos ciudadanos.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA
Fomentar el fortalecimiento productivo de las mujeres, como una vía para consolidad la autonomía y la plataforma para situarse en condiciones favorables para la participación.
Se debe ampliar la participación política de las mujeres para que puedan incidir en los espacios políticos sobre los temas de mayor preocupación para las mujeres y son: derecho a la tierra, conflicto armado, producción, capacitación, violencia, educación intercultural, institucionalidad de los derechos con enfoque diferencial.
Mejorar el plano legislativo referente a la participación de las mujeres, en miras a una democracia intercultural y pluriétnica.
Realizar el seguimiento a los ODM y cumplir con las metas planteadas.
A través del Observatorio de Género, realizar alianzas con los organismos electorales y formular recomendaciones para incluir variables de género en los instrumentos respectivos.
Priorizar el eje de participación política en los lineamientos de la nueva consejera presidencial y continuar con los programas que se implementaron en la Política Nacional de Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo.
Continuar explorando y apoyando a temas recurrentes de importancia para las mujeres indígenas como son: fortalecimiento del liderazgo, registros desagregados por etnia, consolidación de la consulta previa, concertación y diálogo con actores estatales y de la comunidad; considerar la experiencia de base y de la acción comunal, con miras a delinear o mejorar la incidencia política.

Autor y Título	Pazmiño Aracely (2005) "Las mujeres indígenas y la conservación de la biodiversidad: los conceptos, las vinculaciones y los retos" UICN en Escobar E., Escobar Pía, Pazmiño A., Ulloa A., (Compiladoras) Mujeres indígenas en los escenarios de la Diversidad. UICN, Fundación Natura Colombia, ICANH.
Tema	En este artículo, la autora reflexiona sobre la relación de la diversidad y la mujeres indígenas, tomando en cuenta tres elementos fundamentales: 1) la importancia de la conservación para las poblaciones locales 2) la participación de las mujeres en programas relacionados con la biodiversidad 3) Se plantea en dónde y cómo se encuentran las mujeres indígenas en la conservación en el plano espacial y político.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA
Es preciso garantizar la participación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones e implementar iniciativas de conservación de la biodiversidad y de desarrollo que favorezcan a mejorar su condición y posición y por ende la calidad de vida de las personas. Es importante potenciar y fortalecer las capacidades para negociación a diferentes niveles. Las mujeres indígenas y sus necesidades deben ser representadas tanto en el ámbito técnico como en el político.

Los procesos de empoderamiento y construcción de capacidades de las mujeres indígenas deben tomar en cuenta las características de ellas y crear un modelo propio de participación, para que puedan entrar en los procesos políticos de negociación y de protección de sus intereses. Se está en muchos casos pidiéndoles entrar al modelo occidental de participación alejada de sus formas de relacionamiento y de características de su diversidad cultural.
Debe existir el compromiso no solo personal sino institucional de facilitar y apoyar la generación de espacios de diálogo e intercambio que permitan escuchar las voces de las mujeres indígenas. Ellas son las que tienen que intervenir en espacios de discusión y negociación; ellas deben ser las protagonistas de su propio desarrollo.

Autor y Título	PNUD (2011) Pueblos Indígenas, Diálogo entre Culturas. Cuaderno del Desarrollo Humano. Colombia
Tema	Este estudio tiene como punto de partida el respeto a la libertad cultural, entendida como la posibilidad de las personas para escoger su propio modo de vida. Bajo este parámetro se ha realizado un análisis dentro de la problemática rural colombiana, tomando en cuenta la situación de las mujeres indígenas.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA
El ciclo de políticas no estaría completo sin las correspondientes condiciones, garantías y oportunidades de efectiva participación, consulta y consentimiento de los y las titulares de derechos; la inclusión de sus propuestas, y la activación de escenarios de rendición de cuentas por parte de los titulares o garantes de obligaciones.
Las políticas públicas deben incluir programas, proyectos y acciones con relación a los sujetos de especial protección que forman parte de la población indígena como los ancianos, las niñas y los niños, los jóvenes desmovilizados y las mujeres, los indígenas sin tierra, y los citadinos, entre otros y con relación a los que se llevan a cabo en las diferentes regiones geográficas y culturales.

SALUD

Autor y Titulo	CEPAL/ OPS (2011) "Salud de la Población Joven Indígena en América Latina. Un Panorama General". Naciones Unidas. Chile
Tema	Es un estudio sobre la situación de salud de las y los jóvenes indígenas en América Latina, a través de este diagnóstico se descubren las brechas existentes entre la población joven indígena y no indígena, siendo la población indígena joven la que tiene más desventajas.

SALUD
Investigación
Consensuar con los pueblos indígenas indicadores complementarios que rescaten la integralidad de los sistemas médicos tradicionales y permitan volver a colocar problemas de salud, como el embarazo temprano, la depresión, el suicidio, el alcoholismo, entre otros, en el marco de la cultura propia.
Se recomienda contar con información sobre: el contexto del embarazo en jóvenes en el marco de los patrones culturales y el significado y valor dado a la fecundidad; así como los roles de género, con énfasis en la masculinidad.
Conocer las motivaciones de los jóvenes de ambos sexos en relación con el embarazo, en el contexto y las circunstancias de sus vidas particulares.
Conocer la variabilidad cultural, intercultural e intracultural en la percepción, experiencia y respuesta en lo referente al embarazo en diversos ambientes económicos y socioculturales.
Crear información sanitaria de calidad sobre la salud de los indígenas y sus determinantes sociales, en la que se desglose la información por edad, sexo, pueblos de pertenencia y nivel socioeconómico.

Políticas
La creciente presión ejercida sobre los territorios indígenas y sus recursos naturales ha instalado también en los contextos tradicionales un dramático problema de la modernidad, como es el suicidio. Por lo tanto, se plantea la urgencia de políticas destinadas a los jóvenes indígenas. En estas políticas se debería considerar que la muerte en jóvenes indígenas se da principalmente por causas que no son biológicas, sino resultado de factores de tensión social pues es expresión acelerada del efecto sinérgico del daño acumulado de los factores de discriminación étnica, pobreza, falta de oportunidades vitales, crisis de identidad y otros.
Servicios de Salud Integrados
Los sistemas y servicios de salud requieren de profundas adecuaciones que permitan dar cuenta de las construcciones del ciclo vital indígena, donde el paso de la niñez a la vida adulta —como se señaló— no siempre coincide con lo que en Occidente se denomina adolescencia. Estos sistemas y servicios, más que organizarse en términos de criterios cronológicos, deberían enfatizar en los cambios de roles que marcan los límites de cada etapa, principalmente en los temas de salud reproductiva.
En materia de embarazo en jóvenes indígenas, los servicios integrales e interculturales necesitan trascender el paradigma biomédico que define el embarazo en adolescentes como un problema o una enfermedad. En lugar de ello, debe tratarse de entender cómo los patrones culturales y el contexto pueden ser los verdaderos marcadores de protección o riesgo, según las situaciones particulares. Resulta especialmente importante conocer el contexto en que viven las jóvenes que se embarazan (y sus parejas, dado que la mayoría de los embarazos entre las jóvenes indígenas se dan en uniones) a fin de evaluar la naturaleza de los riesgos y de los factores protectores.

Autor y Título	Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas – Región Sudamérica (2006). Declaración de posicionamiento en el Foro Permanente, Mujeres Indígenas Sudamericanas frente a la V Sesión del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de la ONU Nueva York, mayo 15 – 26, 2006. Chiripaq (Centro de Culturas Indígenas). Documento.
Tema	En esta declaración las mujeres indígenas de América del Sur, manifestaron su preocupación por la reducción de los compromisos adquiridos, tanto por el Sistema de Naciones Unidas como de los gobiernos, a los Objetivos del Milenio (ODM), considerando que la problemática de las mujeres rebasa estos objetivos; a su vez señalaron que en las políticas, programas y proyectos prevalece un concepto de desarrollo el cual ha sido causante de la crisis que ha afectado profundamente a las comunidades.

SALUD
"Recomendar a los Gobiernos la adopción de políticas y programas de prevención y servicios de salud dirigidos hacia todos los miembros de la familia indígena, mujeres y hombres, priorizando a la niñez y a la juventud."
"Que se establezcan mecanismos que aseguren la participación de las propias mujeres indígenas en el diseño, implementación y evaluación de las políticas y programas de salud, asegurando el respeto generacional en los servicios de SSR, brindando atención adecuada para las ancianas, y a los adolescentes y jóvenes para prevenir la maternidad temprana."
"Que los Estados incrementen recursos y presupuestos, para ampliar el acceso y calidad en los servicios de salud y adopten medidas para superar el trato discriminatorio, las barreras lingüísticas y culturales que prevalecen en los servicios de salud."

TIERRA, TERRITORIO, RECURSOS Y MEDIO AMBIENTE

Autor y Título	Chirapaq (Centro de Culturas Indias), Enlace Continental de Mujeres Indígenas Región Sudamérica y México, Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI), Red de Mujeres Indígenas, Centro América y México (2008). Primer Foro Internacional de Mujeres Indígenas. Compartiendo avances para nuevos retos. Lima, Perú 14–16 de Abril del 2008. **Declaración WarmikunapaRimanakuyninchik Llamkanapaq.**

Tema	Este documento recoge los acuerdos y resoluciones del Primer Foro Internacional de Mujeres Indígenas y que se manifiestan en ésta Declaración.

TIERRA, TERRITORIO, RECURSOS Y MEDIO AMBIENTE
"Exigimos a los países desarrollados que terminen con sus prácticas de contaminación del medio ambiente, y que apoyen a los Pueblos Indígenas, principalmente a las organizaciones de mujeres indígenas para cuidar a la Pacha Mama y así garantizar la sobrevivencia de la raza humana, implementando programas que nos ayuden a resolver los problemas provocados por las políticas neoliberales y de globalización".

Autor y Título	Coordinadora de las Organizaciones de la Cuenca Amazónica (COICA) Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESP) (2014), Política de Equidad de Género y Programa de la Mujer Indígena y Adaptación al Cambio Climático. USAID.
Tema	Este documento es fruto de la convocatoria realizada por el Área de la Mujer y Familia de la COICA y recoge las propuestas sobre: 1) la política de equidad de género y 2) el programa de la mujer indígena y adaptación al cambio climático (COICA/ AIDESEP). Se realizó esta reunión con el apoyo de la Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina (ICCA) y el Programa Regional Pro Indígena de la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica.

TIERRA, TERRITORIO, RECURSOS Y MEDIO AMBIENTE
En el marco de las propuestas (nacionales) de adaptación al cambio climático se considera: que este proceso debe ser participativo y transparente en cada país, con el fin de considerar los aportes de los sujetos interesados, como son los pueblos indígenas.

Autor y Título	Donato Luz, Escobar Elsa, Escoba Pía, Pazmiño Aracely, Ulloa Astrid (Editoras) (2007) Mujeres Indígenas, Territorialidad y Biodiversidad en el Contexto Latinoamericano. Universidad de Colombia. Colombia
Tema	Este documento compila artículos procedentes de distintos países de América Latina y trata sobre la relación entre mujeres indígenas, el territorio y la biodiversidad.

TIERRA, TERRITORIO, RECURSOS Y MEDIO AMBIENTE
Las mujeres indígenas plantean el reconocimiento de sus derechos colectivos pero de manera paralela a sus derechos diferenciados: identidad étnica, género, participar y decidir sobre programas y proyectos que se desarrollen dentro de sus territorios.
Las mujeres indígenas buscan que se reconozcan el papel central que tienen en la conservación de la biodiversidad
Reivindicación del papel ancestral de las mujeres con relación a sus vínculos con la naturaleza y a sus roles en sus culturas, posicionándose desde particularidades culturales y distanciándose de las demandas más generales de las mujeres. En este punto se esgrime la relación entre las mujeres y la naturaleza.
Mejorar el acceso a la tenencia de la tierra especialmente para las mujeres puede favorecer la biodiversidad
Un acceso más equitativo a los recursos puede apoyar a la biodiversidad. Tanto las mujeres como los hombres que trabajan con las plantas y los animales necesitan crédito, asistencia técnica y servicios de extensión.

Autor y Título	Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas – Región Sudamérica (2006). Declaración de posicionamiento en el Foro Permanente, Mujeres Indígenas Sudamericanas frente a la V Sesión del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de la ONU Nueva York, mayo 15 – 26, 2006. Chirapaq (Centro de Culturas Indígenas). Documento.
Tema	En esta declaración las mujeres indígenas de América del Sur, manifestaron su preocupación por la reducción de los compromisos adquiridos, tanto por el Sistema de Naciones Unidas como de los gobiernos, a los Objetivos del Milenio (ODM), considerando que la problemática de las mujeres rebasa estos objetivos; a su vez señalaron que en las políticas, programas y proyectos prevalece un concepto de desarrollo el cual ha sido causante de la crisis que ha afectado profundamente a las comunidades.

TIERRA, TERRITORIO, RECURSOS Y MEDIO AMBIENTE
"En las acciones para cumplir con el ODM sobre sostenibilidad ambiental, recomendamos que los conocimientos y capacidades de las mujeres indígenas sean tomados en cuenta para el desarrollo de estrategias nacionales e internacionales, involucrando comunidades y organizaciones en la formulación y toma de decisiones en iniciativas de desarrollo sostenible".

Autor y Título	Pazmiño Aracely (2005) "Las mujeres indígenas y la conservación de la biodiversidad: los conceptos, las vinculaciones y los retos" UICN en Escobar E., Escobar Pía, Pazmiño A., Ulloa A., (Compiladoras) Mujeres indígenas en los escenarios de la Diversidad. UICN, Fundación Natura Colombia, ICANH
Tema	En este artículo, la autora reflexiona sobre la relación de la diversidad y la mujeres indígenas, tomando en cuenta tres elementos fundamentales: 1) la importancia de la conservación para las poblaciones locales 2) la participación de las mujeres en programas relacionados con la biodiversidad 3) Se plantea en dónde y cómo se encuentran las mujeres indígenas en la conservación en el plano espacial y político.

TIERRA, TERRITORIO, RECURSOS Y MEDIO AMBIENTE
Reconocer que las mujeres indígenas no solo desempeñan un papel en el mantenimiento de los ecosistemas y la seguridad de los medios de vida, sino que además son poseedoras de un conocimiento sobre el manejo de la biodiversidad. Este uso y sus prácticas deben ser considerados como puntos centrales para el desarrollo, consumo y patrones de producción ecológicos, así como alternativas de alivio de la pobreza.
En las políticas públicas se deben establecer mecanismos que reconozcan la contribución de las mujeres indígenas, rurales y campesinas, así como de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la conservación.
El reconocimiento jurídico y político del papel de las mujeres en la conservación de la biodiversidad y la garantía de sus derechos deben estar enmarcados en las políticas públicas sobre equidad, seguridad en la tenencia de la tierra, agricultura sostenible, soberanía alimentaria y protección del conocimiento tradicional.
Los Estados deben comprometerse a tomar acciones más firmes en la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Deben dotar de mecanismos para la protección de los conocimientos tradicionales y de la propiedad intelectual dados por el Estado y deben ser garantizados por el mismo.

Autor y Título	PNUD (2011) Pueblos Indígenas, Diálogo entre Culturas. Cuaderno del Desarrollo Humano. Colombia.
Tema	Este estudio tiene como punto de partida el respeto a la libertad cultural, entendida como la posibilidad de las personas para escoger su propio modo de vida. Bajo este parámetro se ha realizado un análisis dentro de la problemática rural colombiana, tomando en cuenta la situación de las mujeres indígenas.

TIERRA, TERRITORIO, RECURSOS Y MEDIO AMBIENTE
Culminar los procesos de dotación de tierras, saneamiento, ampliación y constitución de resguardos, tomando en cuenta la situación de las mujeres con respecto a la tierra y el desplazamiento forzado.

Bibliografía

Mujeres indígenas Amazonas Colombiano
Abuelas de la comunidad Ticuna en Macedonia
Foto: Carlos Sueskún/leticiahoy.com

Bibliografía

Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
(2013). Mujeres indígenas en América Latina: dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos. CEPAL. Chile. CEPAL/ OPS (2011) "Salud de la Población Joven Indígena en América Latina. Un Panorama General". Naciones Unidas. Chile.

Chirapaq (Centro de Culturas Indias)
(2008) Enlace Continental de Mujeres Indígenas Región Sudamérica y México, Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI), Red de Mujeres Indígenas, Centro América y México (2008).
Primer Foro Internacional de Mujeres Indígenas. Compartiendo avances para nuevos retos. Lima, Perú, 4-16 de abril del 2008. **Declaración Warmikunapa Rimanakuyninchik Llamkanapaq.**

Constitución de la República de Colombia (1991).

Coordinadora de las Organizaciones de la Cuenca Amazónica (COICA) Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESP)
(2014) (Política de Equidad de Género y Programa de la Mujer Indígena y Adaptación al Cambio Climático, USAID.

Cunningham Mirna y Sena K
(2013) Estudio sobre la participación política de las mujeres indígenas a los niveles internacional, nacional y local. Foro permanente para las Cuestiones Indígenas. E/c.19/2013/10, Nueva York.

DANE
(2005) Censo General. Colombia.

DANE
(2010) BOLETÍN (13/09/2010). Censo General 2005. Perfil Colombia.

En http://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/00000T7T000.PDF

Donato Luz, Escobar Elsa, Escobar Pía, Pazmiño Aracely, Ulloa Astrid (Editoras)
(2007) Mujeres Indígenas, Territorialidad y Biodiversidad en el Contexto Latinoamericano. Universidad de Colombia. Colombia

Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas Región Sudamérica (2006).
Declaración de posicionamiento en el Foro Permanente, Mujeres Indígenas Sudamericanas frente a la V Sesión del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de la ONU Nueva York. 2006. Chiripaq, mayo 15-26, (Centro de Culturas Indígenas). Documento.

Fundación Para el Proceso Legal
(2011) El derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas. La situación de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. OXFAM. Perú.

Observatorio de la Salud
(2012). "Actualidad en Salud sobre la Mortalidad Materna en Colombia: Evolución y Situación Actual". Volumen 5, Número 2, 2012.
En: http://www.bdigital.unal.edu.co/30678/1/29555-106131-1-PB.pdf

Pazmiño Aracely
(2005) "Las mujeres indígenas y la conservación de la biodiversidad: los conceptos, las vinculaciones y los retos" UICN en Escobar E., Escobar Pía, Pazmiño A., Ulloa A., (Compiladoras). Mujeres indígenas en los escenarios de la Diversidad. UICN, Fundación Natura Colombia, ICANH.

PNUD
(2011) Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. PNUD. Colombia.

PNUD
(2011) Colombia Rural. Razones para la Esperanza. PNUD Bogotá.

Sieder Raquel, Sierra M Teresa
(2011) Acceso a la Justicia para las Mujeres Indígenas en América Latina. CHR. Michelsen Institute.

Informes de ONU revisados

A/HRC/15/37/Add.3

CEDAW/c/ col/78

CERD/C/COL/CO/14

Mujer wayúu, la Guajira/Colombia
Foto: ©Alejandra Quintero Sinisterra/

Recomendaciones para mejorar el goce de los Derechos de la Mujeres Indígenas COLOMBIA

Elizabeth Arauz

2015

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por
giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH